	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: x **Pública Clasificada:** **Pública Reservada:**

Acta N° **01**

FECHA:	10/08/2026	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	CAMPOALEGRE
COD REGIONAL:	41	**REGIONAL**	HUILA
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL		
COD CENTRO DE COSTO:	911610		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.9540231 DEL 2026	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:**	28 de mayo de 2026
RUBROS PRESUPUESTALES	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; C-3603-1300-20-20305C-3603025-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	ANA MILENA NADER FARFAN		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	40771500-4		
VALOR TOTAL:	$ 66.771.000		
FECHA DE VENCIMIENTO:	30 de septiembre de 2026		
OBJETO DEL CONTRATO:	Realizar el Suministro de materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila Especialidad Lote 6 Utensilios.		
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS		**CANTIDAD BIENES DE CONSUMO**	818

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

DEPENDENCIA: 911610 Distribución presupuestal (Rubro presupuestal No.-C3602-1300-11-20305C-3602031-02 -**NACION 10** - VICTIMAS
Valor rubro: **$ 1.571.000** Valor afectar rubro **$ 1.571.000,** Saldo rubro afectado: **$ 0**

DEPENDENCIA: 911611 Distribución presupuestal (Rubro presupuestal No.-C 3603-1300-20-20305C-3603025-02 **-NACION 10** - CAMPESINAS Y POPULARES
Valor rubro: **$ 2.000.000** Valor afectar rubro **$ 2.000.000** Saldo rubro afectado: **$ 0**

DEPENDENCIA: 911638 Distribución presupuestal (Rubro presupuestal No.-C 3603-1300-20-20305C-3603025-02 - **NACION 10**- CAMPESINAS Y POPULARES
Valor rubro: **$ 6.000.000** Valor afectar rubro **$ 6.000.000** Saldo rubro afectado: **$ 0**

DEPENDENCIA: 911645 Distribución presupuestal (Rubro presupuestal No. C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 **- NACION 10**_CAMPESINAS Y POPULARES -
Valor rubro: **$ 5.000.000** Valor afectar rubro **$ 5.000.000** Saldo rubro afectado: **$ 0**

DEPENDENCIA: 911685 Distribución presupuestal (Rubro presupuestal No. C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 **- NACION 10**_CAMPESINAS Y POPULARES -
Valor rubro: **$ 3.500.000** Valor afectar rubro **$ 3.500.000** Saldo rubro afectado: **$ 0**

DEPENDENCIA: 911634 Distribución presupuestal (Rubro presupuestal No. C-3605-1300-4-40402A-3605021-02 /**PROPIOS 20**_ CAMPESINAS Y POPULARES -
Valor rubro: **$ 3.000.000** Valor afectar rubro **$ 3.000.000** Saldo rubro afectado: **$ 0**

DEPENDENCIA: 911666 Distribución presupuestal (Rubro presupuestal No. C-3605-1300-4-40402A-3605021-02 **/PROPIOS 27**_ COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO - Valor rubro: **$ 38.200.000** Valor afectar rubro **$ 38.200.000** Saldo rubro afectado: **$ 0**

DEPENDENCIA: 911669 Distribución presupuestal (Rubro presupuestal No. C-3605-1300-4-40402A-3605021-02 /**PROPIOS 27**_ COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO - Valor rubro: **$ 7.500.000** Valor afectar rubro **$7.500.000** Saldo rubro afectado: **$ 0**

DEPENDENCIA: 911670 Distribución presupuestal (Rubro presupuestal No. C-3605-1300-4-40402A-3605021-02 /**PROPIOS 27**_ COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO - Valor rubro: **$ 2.292.240** Valor afectar rubro **$ 2.291.782** Saldo rubro afectado: **$ 458**

SUMATORIA TOTAL: **$66,770,542**
BASADO EN EL RP ASIGNADO **$ 66.771.000** QUEDA UN SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD DE **$ 458 PESOS**

Uso presupuestal: A-02-02-01-002-003-09

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO FRANCISCO CASTELLANOS FORERO

N° DE IDENTIFICACIÓN	83229370		
CORREO INSTITUCIONAL	fcastellanosf@sena.edu.co		
CARGO	INSTRUCTOR G19	**N° DE CONTACTO**	3186008349

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 9540231 de 2026

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE:	ANA MILENA NADER FARFAN
TIPO DE CONTRATO:	Suministro
CONTRATO NRO_	No. CO1.PCCNTR.9540231 de 2026
OBJETO	Realizar el Suministro de materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila Especialidad Lote 6 Utensilios
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	28/05/2026
FECHA DE INICIO	03/06/2026
PLAZO INICIAL	120 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/09/2026
RAZÓN SOCIAL	ANA MILENA NADER FARFAN
CC o NIT	40771500-4
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ANA MILENA NADER FARFAN
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	40771500
LUGAR DE EJECUCIÓN	CAMPOALEGRE
VALOR INICIAL	$ 66.771.000
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista el valor del contrato, mediante pagos parciales a la ejecución del objeto contractual, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del

	contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3-2021-000055 de 2021, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y Circular SENA No. 3-2024-000019 del 19 de enero de 2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No: 5426 de fecha 2026-02-26.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	87626 del 29/05/2026
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$ 66.771.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/09/2026

VALOR TOTAL PAGADO	$ 66,770,542
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 66,770,542
SUPERVISOR	FRANCISCO CASTELLANOS FORERO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	YISETH TATIANA GUTIERREZ
MODIFICACIÓN NRO.	NO APLICA
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NO APLICA
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NO APLICA

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	CUMPLIO SI/ NO?	PRODUCTO
Obligaciones específicas del contratista:		
1. Proveer el bien y servicio de óptima calidad.	**SI**	Se proveyó de bienes de óptima calidad.
2.Entregar los elementos en óptimas condiciones de calidad y de eficiencia técnica, cumpliendo todas y cada una de las especificaciones técnicas definidas en la descripción detallada del ítem y para cada uno de los lotes.	**SI**	Se entregaron los elementos en óptimas condiciones de calidad y de eficiencia técnica, cumpliendo todas y cada una de las especificaciones técnicas definidas en la descripción detallada del ítem y para el lote.
3.El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales serán asumidos por el contratista, también el riesgo y propiedad de los mismos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.	**SI**	El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales fueron asumidos por el contratista, también el riesgo y propiedad de los mismos.
4.Entregar los elementos o materiales en el Centro de Formación Agroindustrial dentro de las 72 horas siguientes a la solicitud del supervisor, en los horarios de atención	**SI**	Los elementos o materiales fueron entregados en el Centro de Formación Agroindustrial dentro de las 72 horas siguientes a la solicitud del supervisor, en los horarios de atención establecidos y una vez

establecidos y una vez acordado el recibo de los elementos por el supervisor del contrato y almacenista del Centro.		acordado el recibo de los elementos por el supervisor del contrato y almacenista del Centro.
5.Remplazar los elementos o defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el Centro de Formación, dentro de las 72 horas siguiente a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la entidad, a través del supervisor del contrato.	**SI**	Se remplazaron los elementos que no cumplían con las especificaciones técnicas exigidas por el Centro de Formación, dentro de las 72 horas siguiente a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la entidad, a través del supervisor del contrato.
Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA		
1.Presentar el listado del personal a ingresar con Planilla de pago de Seguridad Social vigente.	**SI**	Se presento el listado del personal al ingresar con Planilla de pago de Seguridad Social vigente.
2.El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a 24 horas del evento; por anterior, deberá adjuntar el FURAT al informe de supervisión.	**SI**	No se presentaron accidentes durante el desarrollo del objeto contractual gracias a Dios.
Obligaciones ambientales del contratista:		
1.Garantizar que los bienes a suministrar sean entregados sin emplear productos plásticos de un solo uso o empaques de icopor en su embalaje, disposición o transporte, asegurando que todas las entregas cumplan con este criterio.	**SI**	El proveedor entrego los elementos sin emplear productos plásticos de un solo uso o empaques de icopor en su embalaje, disposición o transporte, asegurando que todas las entregas cumplan con este criterio.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	Seguros del Estado

NRO. DE PÓLIZA	61-44-101065249		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	1 de junio de 2026		
FECHA APROBACIÓN	4 junio de 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28/05/2026	31/01/2027	$ 13.354.200
Devolución del pago anticipado	28/05/2026	31/01/2027	$ 13.354.200
Calidad del servicio	28/05/2026	31/01/2027	$ 13.354.200

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. No aplica. Se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido: No aplica.

3.2 Cumplimiento del objeto

Se señala de manera clara y expresa que sí se dio cumplimiento al objeto del contrato y no se presentaron procesos de imposición de multas o declaratoria de incumplimientos.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

En este informe, se presentan todas las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo y energéticas.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato, se indica de manera clara y expresa que **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante comunicación del día 19 de agosto por parte del Contador LUIS ALBERTO CAMACHO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.229.849 y con tarjeta profesional No.117126-T, se certifica que la Señora ANA MILENA NADER FARFAN, identificada con C.C. 40.771.500-4 de Florencia, ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del sistema de seguridad social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales. La ley 1607 de 2012 exonera los aportantes del pago de parafiscales cuando ha sido del caso con los aportes del servicio nacional de aprendizaje, instituto colombiano de bienestar familiar y cajas de compensación familiar.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a través de la plataforma Secoop 2 al instructor técnico de agroindustria FRANCISCO CASTELLANOS FORERO, desde el 02 de junio de 2026 hasta la fecha de liquidación.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación de este. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que las siguientes revisiones o mantenimientos periódicos: No aplica por ser elementos de consumo.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El xxxxxx se expidió el certificado de desembolsos xxxxx del Contrato nro. No. CO1.PCCNTR.9540231 de 2026 cuyo valor total pagado es de $ 66.771.000

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
xxxx	**xxxxx**	$ xxx

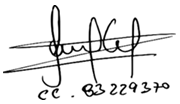
5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 66.771.000
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 66.771.000
Valor ejecutado	$ 66.770.542
Valor pagado	$ 66.770.542
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 458

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de 458 (Cuatrocientos Cincuenta y Ocho) Pesos M/CTE. del Registro Presupuestal nro. 87626 del 29/05/2026 de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

Para constancia se firma en Campoalegre a los 20 días del mes de agosto.



FRANCISCO CASTELLANOS FORERO
Instructor Agroindustria Grado 19
Supervisor del contrato

Elaboró: Francisco Castellanos Forero– Instructor Agroindustria Grado 19

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Copia del contrato [Cuando aplique. No aplica en SECOP II]
- Copia de los modificatorios generados [Cuando aplique. No aplica en SECOP II]
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social [Salud, pensión y demás parafiscales, cuando aplique]
- Certificado de recibo a satisfacción [Cuando aplique]

EVIDENCIAS DE ENTREGA DE PRODUCTOS AL ALMACEN:





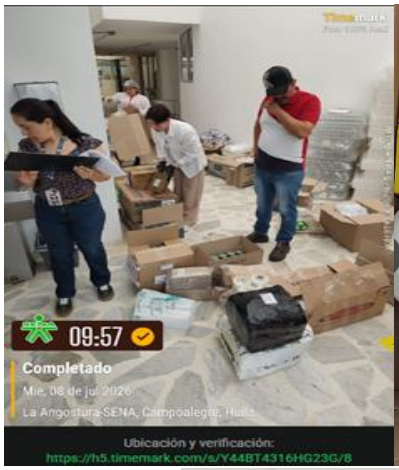











09:57
Completado
Mié, 08 de jul 2026
La Angostura SENA, Campoalegre, Huila
Ubicación y verificación:
https://h5.timemark.com/s/Y44BT4316HG23G/8


Papel Aluminio
Metraje verificado
SOL
100


resq
ADICIONALES







CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	**X**	Pública Reservada	

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Campoalegre, 02 de junio de 2026

PARA Francisco Castellanos Forero - Supervisor
Yiseth Tatiana Gutiérrez Cuellar - Apoyo técnico
Maira Alejandra Ríos Peña - Apoyo Ambiental
Faisury Gómez Losada - Apoyo SST

DE **Lina Marcela Trujillo Osso**
ASUNTO Designación de supervisor y/o apoyo a la supervisión

Me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor y/o apoyo a la supervisión del siguiente contrato.

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.9540231 2026	ANA MILENA NADER FARFAN CC 40.771.500	Realizar el Suministro de materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila Especialidad Lote 6 Utensilios
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10264773&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor y/o apoyo a la supervisión en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor y/o apoyo a la supervisión está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien,

de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor y/o apoyo a la supervisión debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Lina M. Trujillo O

Firmado digitalmente por Lina Marcela Trujillo Osso

Lina Marcela Trujillo Osso
Subdirectora (E)

Elaboró: Yeison Javier Martínez Claros - Profesional Contratación Yeison Javier Martinez

Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Pérez: Abogada Contratación

Firmado digitalmente por Laura Vanessa Leguizamo Perez
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Laura Vanessa Leguizamo Perez, email=laule guizamope@gmail.com, c=CO
Fecha: 2026.06.02 09:15:26 -05'00'

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9540231
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	6 días de tiempo transcurrido *(28/05/2026 4:13:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.9540231
Objeto del contrato	Realizar el Suministro de materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila Especialidad Lote 6 Utensilios
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	120 Días
Fecha de inicio de contrato	21 horas de tiempo transcurrido *(3/06/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/09/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	30/09/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/01/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL HUILA Grupo Administrativo CEFA

COLOMBIA, Campoalegre

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ANA MILENA NADER FARFAN

COLOMBIA, Neiva
Número de documento 40771500

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ANA MILENA NADER FARFAN	BANCOLOMBIA	Ahorros	45518665085

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Ana Milena Nader Farfan* ***Fecha de aprobación:*** *28/05/2026 7:25:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Lina Marcela Trujillo Osso* ***Fecha de aprobación:*** *28/05/2026 7:30:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9540231_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Unidad de contratación	GRUPO CONTRATACIÓN ByS
Proceso de Contratación	SASI-HIL-CEFA-0001-2026
Título de la oferta	SASI ADITIVOS 2026
Cuantía del contrato	66.771.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: DAP - Entregado en un punto (lugar de destino convenido)

El contrato puede ser prorrogado ☑Sí ☐No

Fecha de notificación de prorrogación 24/09/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	6 días de tiempo transcurrido *(28/05/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/01/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	6 días de tiempo transcurrido *(28/05/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/01/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 3 días de tiempo transcurrido *(1/06/2026 1:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 2 días de tiempo transcurrido *(1/06/2026 3:47:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.19998915	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	26.708.400,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	31/01/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.19985157	Seriedad de la oferta	-	37.609.900,00 COP	-	20/08/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9540231

Proveedor ANA MILENA NADER FARFAN

Creado por JHON EDISSON POLANIA MOGOLLON

Agregado en 2 días de tiempo transcurrido *(1/06/2026 11:46:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Comentario El contrato se deriva del link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10264773&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones KM 38 VIA NEIVA AL SUR

Ubicación CO-HUI-41132 - Campoalegre

País COLOMBIA

Departamento Huila

Municipio Campoalegre

Dirección KM 38 VIA NEIVA AL SUR

Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	km 38 via al sur de Neiva	COLOMBIA > Huila > Campoalegre

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9540231

1.1 Lote 6 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							66.771.000,00	66.771.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	47121804	Realizar el Suministro de materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila Especialidad Lote 6 Utensilios	1,00	UN	66.771.000,00	66.771.000,00	66.771.000,00	66.771.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
GCCON-F-021 Minuta Anexo del Contrato Lote 6.pdf	GCCON-F-021 Minuta Anexo del Contrato Lote 6.pdf	(detalle)
Estudios Previos Materiales de Formacion.pdf	Estudios Previos Materiales de Formacion.pdf	(detalle)
Certificacion Bancaria Actualizada Ana Milena Nader.pdf	Certificacion Bancaria Actualizada Ana Milena Nader.pdf	(detalle)
Rut Actualizada Ana Milena Nader.pdf	Rut Actualizada Ana Milena Nader.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Lina Marcela Trujillo Os	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	52701590	Guardar y notificar
Supervisor	FRANCISCO CASTELLA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	83229370	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Lina Marcela Trujillo Osso	6 días de tiempo transcurrido *(28/05/2026 7:30:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Lina Marcela Trujillo Osso
Supervisor	FRANCISCO CASTELLANOS FORERO	6 días de tiempo transcurrido *(28/05/2026 7:30:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Lina Marcela Trujillo Osso

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	66.771.000
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	66.771.000

Código BPIN perteneciente al contrato

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202400000000188	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-041-911610

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	5426	CDP	Generado	1.471.066.565 COP	66.771.000 COP	36-02-00-041-911610	Validado	Editar

Saldo de CDP 1.471.066.565 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 66.771.000 COP
Última consulta a SIIF Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF 28/05/2026 6:48 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 87626	Presupuestal (CDP)	29/05/2026 12:00 AM	Generado	66.771.000 COP	66.771.000 COP	-	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ...	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 66.771.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 66.771.000 COP
Última consulta a SIIF Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF 1/06/2026 11:46 PM

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE INICIO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Abril de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene por finalidad dar inicio a la ejecución de un negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión, cada vez que el negocio jurídico lo requiera.
4) **El formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
5) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
6) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "[]" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
7) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
8) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
9) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

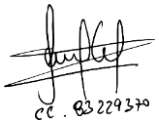
ACTA DE INICIO

CONTRATO:	CO1.PCCNTR.9540231 de 2026
TIPOLOGÍA	Suministro.
OBJETO	Realizar el Suministro de materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila Especialidad Lote 6 Utensilios.
VALOR	$ 66.771.000
PLAZO	120 DIAS
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Formación Agroindustrial “La Angostura”. Campoalegre Huila
CONTRATISTA:	ANA MILENA NADER FARFAN
CC o NIT.	40771500-4
REPRESENTANTE LEGAL	ANA MILENA NADER FARFAN
SUPERVISOR DESIGNADO	Francisco Castellanos Forero
APOYO A LA SUPERVISION	Yiseth Tatiana Gutiérrez Cuellar.

En la ciudad de Campoalegre a los TRES (03) días del mes de junio de 2026, entre los suscritos Francisco Castellanos Forero identificado con cedula de ciudadanía No. 83229370 de Rivera, en calidad de Supervisor, y de otra parte, Ana Milena Nader Farfán, identificada con cédula de ciudadanía No. 40771500 de Florencia, actuando en nombre propio en calidad contratista, hemos convenido suscribir el acta de inicio del Contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	87626 del 29/05/2026
Fecha de aprobación de las garantías	03/06/2026
Fecha de inicio	03/06/2026
Fecha de terminación	30/09/2026

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato CO1.PCCNTR 9540231 de 2026. para iniciar la ejecución.



FRANCISCO CASTELLANOS FORERO
CC. 83229370 de Rivera Huila.
fcastellanosf@sena.edu.co



ANA MILENA NADER FARFAN
NIT. 40771500-4
amnaderfarfan@yahoo.es

Elaboró: Francisco Castellanos Forero

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
5	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.
6	Abril 2026	Se realizó ajustes menores al documento relacionada con un error en la fila correspondiente al supervisor designado, se realizó la revisión y se consideró procedente ajustar la orientación, indicando que debe incluirse el nombre del supervisor asignado y no el plazo inicial del negocio jurídico.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 19 de agosto de 2026, a las 19:22:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40771500
Código de Verificación	40771500260819192257

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/08/2026 07:20:56 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **40771500**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146010426** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:20:01 PM horas del 19/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **40771500**
Apellidos y Nombres: **NADER FARFAN ANA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301448068

PIB
19:47:55

Bogotá DC, 19 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA MILENA NADER FARFAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40771500:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

ADITIVOS E INSUMOS

40.771.500

Agroindustria Alimentaria

REQUISITOS BASICOS DEL CARRO DE FRIO PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS

- Un gato para elevar el vehículo.
- Una cruceta.
- Dos triángulos en material reflectivo y con soportes.
- Un botiquín.
- Dos tacos para bloquear el vehículo.
- Un extintor.
- Caja de herramientas básica con alicate, destornilladores, entre otros elementos.
- Llanta de repuesto.



Sistema de refrigeración de alta calidad: El camión frigorífico JMC de 3 toneladas cuenta con un sofisticado sistema de refrigeración, capaz de mantener temperaturas entre -5 y -18 grados Celsius. Esto garantiza que los alimentos congelados, incluyendo pescado, carne y verduras, se mantengan frescos y seguros para su transporte.





ANA MILENA NADER FARFAN
Carrera 2 10-11
40.771.500
3165254945
amnaderfarfan@yahoo.es

Ana Milena Nader Farfán
C.c. 40.771.500 Florencia

PRESENTACION DOCUMENTACION Y DATOS GENERALES

VEHICULO CARROCERIA TIPO REFRIGERADO

PLACAS

GQZ769



MEDIDAS DEL FURGON: 4.20 Mts -2.20 Mts – 2.20 Mts

TELEFONOS DE CONTACTO

3212632804 MARIO ALEJANDRO FIERRO

3142394257 CARLOS ANDRES FIERRO PERDOMO

DATOS DEL VEHICULO

Clase de Vehículo CAMIONETA TIPO FURGON Placa GQZ769 Marca JMC

Motor N° JX493ZLQ4-L8105297 Chasis N° LEFYECC22MHN01970 Capacidad 3215

Cilindraje 2.771 Color BLANCO Modelo 2021

Tipo Corriente [X] Tipo Blindado [] Nivel Blindaje []

DOCUMENTOS DEL VEHICULO

DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO		
	D	M	AÑO
SOAT	26	12	2026
POLIZA TODO RIESGO	14	12	2026
REVISION DE GASES	27	12	2026

COPIA DE DOCUMENTOS DEL VEHICULO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10021790914

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GQZ769	JMC	JX1044TC4	2021

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.771	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	FURGON	DIESEL	3215

NÚMERO DE MOTOR: JX493ZLQ4-L8105297
REG: N
VIN: LEFYECC22MHN01970

NÚMERO DE SERIE: LEFYECC22MHN01970
REG: N
NÚMERO DE CHASIS: LEFYECC22MHN01970
REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): PERDOMO CASTAÑEDA YENI PATRICIA Y OTRO(S)
IDENTIFICACIÓN: C.C. 55162421



RESTRICCIÓN MOVILIDAD
BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 107

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 882020000086981
I/E: I
FECHA IMPORT.: 17/11/2020
PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
PRENDA - BANCO DE BOGOTA

FECHA MATRÍCULA: 09/12/2020
FECHA EXP. LIC. TTO.: 09/12/2020
FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA INFR TTOYTTE MCPAL NEIVA

LT02006115058

SOAT

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
89458605	26/12/2025	27/12/2025	26/12/2026	310	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	VIGENTE

TECNOMECANICA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 170622106

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: NUEVO CDA NEIVA

NIT: 901470153 **No. de Certificado de Acreditación:** 23-CDA-003

Fecha de expedición: 2025/12/27 **Fecha de vencimiento:** 2026/12/28

DATOS VEHÍCULO

PLACA: GQZ769 **CLASE:** CAMIONETA

MARCA: JMC **MODELO:** 2021

SERVICIO: Público **COMBUSTIBLE:** DIESEL

CILINDRAJE: 2771 **NRO. MOTOR:** JX493ZLQ4-L8105297

NRO. CHASIS: LEFYECC22MHN01970 **VIN:** LEFYECC22MHN01970

LÍNEA: JX1044TC4

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: CARLOS A. FIERRO P. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

CARLOS DARIO BERMEO ESTUPIÑAN

INFORMACION DEL CONDUCTOR

NOMBRE: **MARIO ALEJANDRO FIERRO PERDOMO**

CEDULA: **1075292884**

FECHA DE NACIMIENTO: **25 de Noviembre de 1995**

RH: AB+

DOCUMENTOS DEL CONDUCTOR:





JAIBER YOBANY PRADA RUIZ
Microbiólogo con énfasis Agroindustrial
Universidad del Cesar
301 319 2047
E-mail: bioscalidad@gmail.com
Capacitaciones en BPM y
Manipulación de Alimentos

SERVICIOS DE CALIDAD

No. 00675- 25

JAIBER YOBANY PRADA RUIZ
CC No 1.121.819.180 de Villavicencio
Capacitador en Manipulación de alimentos

CERTIFICA

Que **MARIO ALEJANDRO FIERRO PERDOMO** identificado (a) con cedula No **1075292884** asistió a la capacitación en manipulación de alimentos y buenas prácticas de manufactura realizado el día 12 de febrero de 2026, con una intensidad horaria de Cinco (5) horas

Esta certificación se expide a solicitud del interesado el día 12 de febrero de 2026



JAIBER YOBANY PRADA RUIZ
CC No 1.121.819.180 de Villavicencio
Capacitador en Manipulación de alimentos

*Documento personal e intransferible, cualquier modificación u falsificación acarreara problemas legales.

Verifique el sello seco de autenticidad

BIOS IPS
LABORATORIO CLÍNICO

CERTIFICADO MÉDICO MANIPULADOR DE ALIMENTOS

No. 00688 - 24

EMPRESA:

CIUDAD: NEIVA

FECHA: 12/02/2026

DPTO: HUILA

INFORMACIÓN PERSONAL

NOMBRES Y APELLIDOS: **MARIO ALEJANDRO FIERRO PERDOMO**

CC● TI CE 1075292884

CARGO: MANIPULADOR DE ALIMENTOS

EDAD: 28

TELÉFONO: 3212632804

DIRECCIÓN: CL26A # 44 - 59

LABORATORIOS

COPROLOGICO	NEGATIVO
FROTIS FARINGEO	NEGATIVO
KOH DE UÑAS	NEGATIVO

DIAGNOSTICO MÉDICO

EL PACIENTE NO PRESENTA NINGUNA AFECCIÓN EN LA PIEL QUE AFECTE SUS LABORES COMO MANIPULADOR.

APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS

CONCEPTO

- ☐ Apto sin restricción
- ☐ Apto con restricción que no interfieren en la labor
- ☐ Apto para trabajar en alturas
- ● Apto para manipulación de alimentos
- ☐ Examen de retiro satisfactorio
- ☐ Examen de retiro no satisfactorio
- ☐ Apto con restricciones que no interfieren en la labor
- ☐ Aplazado

En cumplimiento de la resolución 2674 de 2013 articulo 36 parágrafos 1 y 2.

Dr Fernán E Medina E
MÉDICO GENERAL
RM 806/07
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
RES. 1152/2012

Firma del Médico

Este certificado está amparado por la resolución 2674 de 2013, capítulo III artículo 11 y 12.

BIOS SERVICIOS DE CALIDAD

301 319 2047

CONCEPTO MÉDICO

Certifica que el paciente se encuentra apto para manipular alimentos, no tiene ninguna patología infectó contagiosa, se encuentra sano sin ninguna restricción.

FECHA EXPEDICIÓN

DD MM AA

12/ 02/ 26

Validez de un (1) año

Dr. Hernán E. Medina C.
MÉDICO GENERAL
RM 806707
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
RES 1192/2019

Firma Médico Especialista
Dr. Hernán Medina C.
Especialista Salud Ocupacional

Este certificado está amparado por la resolución 2674 de 2013, capítulo III artículo 11 y 12.

BIOS SERVICIOS DE CALIDAD

No. 00688-24

En cumplimiento de la resolución 2674 de 2013 articulo 36 parágrafos 1 y 2.

Hace constar que:

MARIO ALEJANDRO FIERRO PERDOMO
con documento de identidad N°

1075292884

El portador de este carnet asistió a la capacitación
HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Firma Capacitador
Jaiber Y. Prada Ruiz
Microbiólogo con énfasis agroindustrial

SuAporte | Informe Histórico Detallado

Periodo Cotización 202604 **Número planilla** 70014298
Periodo Servicio 202604
Tipo Planilla Y: PLANILLA INDEPENDIENTES EMPRESAS

Período de consulta del Informe: 202604
Pagada 05/04/2026

Fecha de Creación del Informe: viernes, 05 de abril de 2026 10:35:02 AM

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ASOCIACION GESTORES UNIDOS X COL	**Sucursal**	003 ALQUERIA SUCURSAL		
Documento	NI830506963	**Dirección**	CR 13N SUR #15 N - 36 CRA 13 N 15 36		
Tipo de Empresa	AGREMIACIONES O ASOCIACIONES	**Teléfono**	7453030		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	6
Ciudad	ARMENIA	**Departamento**	QUINDIO		
Representante Legal	CARDONA CARVAJAL NESTOR	**Identificación**	CC19056927		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1075292884		
Tipo de Cotizante	16	00	
Extranjero		**Residente**	

Días AFP	30	**Días EPS**	30
Días ARP	30	**Días CCF**	0

Salario	$ 3.532.705

Nombres y Apellidos	**(Cod) Ciudad - Departamento**
FIERRO PERDOMO MARIO ALEJANDRO	41001000 41

Novedades

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
								X							

III. APORTES POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO

Código AFP	231001
Código AFP Traslado	
FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	
IBC AFP	$ 3.532.705
Total Cotización AFP	$ 565.300
Fondo de Solidaridad Pensional	$ 0
Fondo de Subsistencia Pensional	$ 0

Código EPS	EPS005
Código EPS Traslado	
SANITAS EPS	
IBC EPS	$ 3.532.705
Aporte EPS	$ 441.600
Aporte UPC	$ 0

ARL SURA	
IBC ARP	$ 3.532.705
Aporte ARP	$ 86.100

Código CCF	NIN-CC
NINGUNA CCF	
IBC CCF	$ 0
Aporte CCF	$ 0

IV. Parafiscales

Aporte Ministerio	$ 0
Aporte ICBF	$ 0
Aporte SENA	$ 0
Aporte ESAP	$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitaria a Vehículos transportadores de alimentos y materias primas para alimentos

Acta Número
AS11C 013133

Subred: SUR OCCIDENTE ESE Número de Inscripción: /

Unidad de Servicios de Salud: FONTIBON Número de Carpeta: /

1. IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO

1.1 Línea de Intervención:			
1.2 Actividad: Vehiculo Transportador de Alimentos			
1.3 Dirección donde se realiza la inspección: CARRERA 106 # 159-03			
1.5 Localidad: FONTIBON		1.6 UPZ: ZONA FRANCA	
1.7 Barrio: COMPOSTELA			
1.8 Nombre del propietario del vehículo: YENI PATRICIA PERDOMO C.			1.9 Teléfono: 3212632804
1.10 Tipo de documento: C.C [X] C.E [] NIT []	1.13 Número: 55162421		1.11 Email: mariapatricia@gmail.com
1.12 Dirección de Notificación: CALLE 26A # 44-59 NEIVA			
1.13 Nombre del conductor: HAROLD ALEJANDRO FIGUEROA PERDOMO			1.14 Teléfono: 3212632801
1.15 Tipo de documento: C.C [X] C.E []			1.16 Número: 1.075.292.884
1.17 Nombre del propietario del producto:			1.18 Teléfono:
1.19 Tipo de documento: C.C [] C.E [] NIT []	1.22 Número:		1.20 Email:
1.21 Tipo de vehiculo: Camión [] Camioneta [X] Tracto-Camión [] Remolque [] Trailer [] Otro [] Cual:			
1.22 Tipo de carroceria: Cabinado [] Van [] Furgón [X] Capacete [] Botellero [] SRS [] Tanque [] Otra [] Cual:			
1.23 Modelo: 2021	1.24 Marca: JHC	1.25 Color: BLANCO	1.26 Placa: GQT769
1.27 Sistema de refrigeración: SI [X] NO []			
1.28 Horario y dia de funcionamiento: DOMINGO A DOMINGO			1.29 Número de trabajadores: 2
1.30 Tipo de alimento que transporta: ALIMENTOS CRUDOS E INSUMOS ALIMENTICIOS			
1.31 Tipo de materias prias que transporta:			

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	DIA	MES	AÑO			
				Favorable []	% De cumplimiento de la ultima inspección	%
				Favorable con requerimientos []		
				Desfavorable []		

MOTIVO DE LA VISITA

Programación []	Solicitud del interesado [X]	Asociada a peticiones, quejas y reclamos []
Solicitud oficial []	Evento de interés en salud pública []	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin []
Otro: [] Especifique:		

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN	
Aceptable	A	Marque con un X cuando el establecimiento cumple la **totalidad** de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento	AR	Marque con una X cuando el establecimiento cumple **parcialmente** los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Inaceptable	I	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple con **ninguno** de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Crítico	C	Marque con una X la casilla "C" cuando el incuplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores.

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital DDI

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

Invima Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Powered by CamScanner

1.CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESOS				
1. DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
1.1 Diseño sanitario del vehículo. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367, 368,369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art.57, Art. 58 y Art. 59, Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004. Art. 4.)	12	6	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta

1. CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESOS				
2. EQUIPOS Y UTENSILIOS	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
2.1 Condiciones de los utensilios. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 6. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)	12	6	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta

1.CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESOS				
3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
3.1 Estado de salud. (Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art, 14,Núm. 12.)	13	6,5	0	C
3.2 Reconocimiento Médico (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	4	2	0	C
3.3 Práticas higiénicas. (Resolución 2674/2013, Artículo 14, numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	13	6,5	0	C

Impresión, Subdirección Imprenta Distrital DDI

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

invima Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Powered by CamScanner

1.CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESOS				
CONTINUACIÓN 3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.4 Educación y Capacitación (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)	~~6~~			Se evidencia Certificado de manipulación de alimentos vigente. C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta

1.CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESOS				
4. SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1 Limpieza del vehículo. (Resolución 2674/2013. Art. 29. Núm. 4 y 5.)	~~15~~			Se evidencia Certificado de fumigación vigente C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta

1.CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESOS				
5. VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1 Condiciones de conservación del producto. (Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373. Decreto 561 de 1984, Art. 89, 97, 98, 99. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 6, 7 8. Art. 30, Parágrafo 1 y 2.)	~~20~~			
5.2 Empaque, Rotulado y vida útil. (Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 2. Art. 29, Núm. 1.)	~~5~~			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital 2014

Powered by CamScanner

96%	X		inaceptable (I),independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se mprocederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
	Favorable con requerimientos	60-89.9%	
	Desfavorable	<59.9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

Número total de muestras tomadas	
Número del acta de toma de muestras	

IV. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

Se debe ajustar el establecimiento ala normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si ☐ No ☒

Clausura temporal total	☐	Suspensión total de trabajos o servicios	☐
Clausura temporal parcial	☐	Decomiso	☐
Suspensión parcial de trabajos o servicios	☐	Congelación	☐

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Por parte del establecimiento:

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 12 del mes de ABRIL del año 2026 en la ciudad de Bogotá D. C.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de (5) dias contados a partir de la realización de la visita.

FUNCIONARIO DE SALUD (1)	FUNCIONARIO DE SALUD (2)
Nombre: Alexandra Velandia	Nombre:
Tipo de documento: CC	Tipo de documento:
Numero de documento: 1015405346	Número de documento:
Cargo: I-SA	Cargo:
Firma:	Firma:
PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA	**TESTIGO**
Nombre: MARIO ALEJANDRO FIERRO.	Nombre:
Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐	Tipo de documento:
Número de documento: 1075292884	Número de documento:
Cargo: Representante legal: ☐ Propietario: ☐ Encargado: ☒	Firma:
Firma:	

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital EDI

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

invima Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Powered by CamSc

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE ROTULADO
ANEXO ACTA DE VISITA

Acta de Vista Número AS14C 013133

Fecha: 12 de ABRIL de 2026

Nombre del establecimiento: 907769

Nombre del producto: Alimentos varios e insumos alimenticios.

ASPECTOS A VERIFICAR	Cumple	No Cumple	No Aplica	OBSERVACIONES
1. El rótulo no describe o presenta el producto alimenticio envasado, en forma falsa, equivoca o engañosa o susceptible de crear una impresión errónea respecto de su naturaleza o inocuidad.	X			
2. No contiene ilustraciones o representaciones gráficas que hagan alusiones a propiedades medicinales, preventivas o curativas que den lugar a apreciaciones falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad del alimento.	X			
3. Si el alimento declara que su contenido es 100% natural, no contiene aditivos declarados en la lista de ingredientes.	X			
4. No emplea palabras, ilustraciones o representaciones gráficas, que sugieran directa o indirectamente cualquier otro producto con el cual pueda confundirse o inducir a suponer que el alimento se relaciona en forma alguna con otro producto.	X			
5. El nombre indica la verdadera naturaleza del alimento. Si usa un nombre genérico, este se encuentra avalado por la normatividad sanitaria vigente.	X			
6. Contiene la lista de ingredientes.	X			
7. Contiene la lista de ingredientes. El nombre del producto y el contenido neto aparecen en la cara principal de exhibición.	X			
8. Indica el nombre o Razón Social y dirección del fabricante, envasador o reempacador, precedido por la expresión "fabricado o envasado por". Si se trata de un producto importado indica el nombre o razón social y dirección del importador. En estos casos contiene las leyendas según la normatividad sanitaria vigente.	X			
9. Contiene la información del lote de forma visible, legible e indeleble acompañada de la la palabra "lote", o la letra "L".	X			

1. Cumple | 2. No Cumple | 3. No Aplica

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital 005

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

invima Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Powered by CamScanner

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE ROTULADO

ANEXO ACTA DE VISITA

Acta de Vista Número AS14C 013133

GRUPOS DE ALIMENTOS	Cumple	No Cumple	No Aplica	OBSERVACIONES
10. Especifica de forma visible, legible e indeleble, la fecha de vencimiento y/o duración mínima, en orden estricto y secuencial, así: DÍA, MES Y AÑO: Día escrito con números - mes con las tres primeras letras o en forma numérica - año con los últimos dos digitos -Dia y mes para productos que tengan una fecha de vencimiento no superior a tres meses. -Mes y año para productos que tengan un vencimiento de más de tres meses. No usa sticker para la presentación de esta información.	X			
11. Contiene las instrucciones necesarias para modo de empleo.	X			
12. Declara el número de registro sanitario según la normatividad sanitaria vigente.	X			
13. En caso que el producto contenga la infor-información en idioma extranjero, presenta el rotulo o etiqueta complementario que concontenga la información en idioma español, según la normatividad sanitaria vigente.	X			
14. En caso de declarar en la lista de ingredientes que contiene aspartame, se especifica la leyenda según la normatividad sanitaria vigente.	X			
15. Incluye las leyendas obligatorias según lo especifica la normativa sanitaria vigente.	X			

FUNCIONARIO DE SALUD (1)		FUNCIONARIO DE SALUD (2)
Nombre:	Alexander Velandia	Nombre:
Tipo de documento:	CC	Tipo de documento:
Número de documento:	1015405346	Número de documento:
Cargo:	TSA	Cargo:

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital DDI

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

invima Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Powered by CamScanner

ACTA DE ENTREGA ELEMENTOS DE PROTECCION

De acuerdo con las políticas establecidas por la empresa, el reglamento interno de trabajo y los demás controles establecidos para el desarrollo de actividades se hace entrega el día 22 de marzo de 2026 de los siguientes elementos de protección:

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	SI	NO	OBSERVACIONES
UNIFORME	X		
BOTAS DE CUERO PUNTA ACERO	X		
GUANTES DE CARNAZA	X		
ZAPATO ANTIDESLIZANTE	X		
TAPABOCA	X		
GORRO	X		
TOALLAS DESINFECTANTES	X		
GEL ANTIBACTERIAL	X		

MARIO ALEJANRO FIERRO PERDOMO Identificado con cedula de ciudadanía N°1075292884, quien se compromete a hacer buen uso de los EPP entregados, a su vez es responsable por la perdida y daños ocasionados por el mal uso o descuido.



MARIO ALEJANDRO FIERRO PERDOMO
C.C. 1075.292.884